Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta Nº 033/2024 de fecha 16 de mayo de 2024

RESOLUCIÓN C.A. Nº 033-011/2024

POR LA QUE SE AUTORIZA LA ELABORACIÓN Y SUSCRIPCIÓN DE UNA ADENDA AL CONTRATO N° 395/2020, SUSCRITO CON LA FIRMA GT SCIENTIFIC S.A., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 69/2019 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS CON PROVISIÓN DE EQUIPOS EN COMODATO PARA LOS LABORATORIOS DE LOS HOSPITALES REGIONALES Y UNIDADES SANITARIAS DEL INTERIOR DEL PAÍS – AD REFERÉNDUM 2020".

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 840/2024, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 09 de mayo de 2024, el cual contiene la Providencia de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/DCS/N° 196/2024, de fecha 24 de abril de 2024, del Departamento de Contratos y Seguros, de la Dirección Operativa de Contrataciones, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, la solicitud de autorización para la elaboración y suscripción de una Adenda para la ampliación de vigencia y monto del Contrato N° 395/2020, suscrito con la firma GT SCIENTIFIC S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 69/2019, "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS CON PROVISIÓN DE EQUIPOS EN COMODATO PARA LOS LABORATORIOS DE LOS HOSPITALES REGIONALES Y UNIDADES SANITARIAS DEL INTERIOR DEL PAÍS – AD REFERÉNDUM 2020", con ID N° 365.484; y

CONSIDERANDO: Que, por Resolución C.A. Nº 099-016/2020, de fecha 01 de diciembre de 2020, se adjudicó parcialmente la Licitación Pública Nacional - SBE N° 69/2019, "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS CON PROVISIÓN DE EQUIPOS EN COMODATO PARA LOS LABORATORIOS DE LOS HOSPITALES REGIONALES Y UNIDADES SANITARIAS DEL INTERIOR DEL PAÍS – AD REFERÉNDUM 2020", formalizándose a través del Contrato N° 395/2020, suscrito con la firma GT SCIENTIFIC S.A., en fecha 20 de diciembre de 2020;

Que, por Anexo N° 2, de fecha 29 de diciembre de 2023, se amplió la vigencia del Contrato N° 395/2020, hasta la fecha 20 de junio de 2024;

Que, por Nota de fecha 01 de febrero de 2024, la firma GT SCIENTIFIC S.A., manifestó su conformidad para la ampliación planteada;

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. ANIBAL MANUEL DE LOS RÍOS BOGADO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGAÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2024-05-20 07:48:04.800189-04

Que, por Memorando DAI/ADM/AD3/N° 16/2024, de fecha 07 de febrero de 2024, identificado como Expediente MEM-8904-2024-000010, la Sección Administración de Contratos y Convenios, de la Dirección de Hospitales Área Interior, solicitó la ampliación de vigencia por 06 (seis) meses (hasta la fecha 20 de diciembre de 2024), y del monto del 10% del Lote N° 12, del Contrato N° 395/2020, en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 69/2019 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS CON PROVISIÓN DE EQUIPOS EN COMODATO PARA LOS LABORATORIOS DE LOS HOSPITALES REGIONALES Y UNIDADES SANITARIAS DEL INTERIOR DEL PAÍS – AD REFERÉNDUM 2020", manifestando cuanto sigue: *"...el pedido se realiza en base a que no quede desabastecido la provisión de Reactivos e Insumos Laboratoriales para los pacientes asegurados en los Hospitales Regionales de Ciudad del Este y Encarnación. Teniendo en cuenta que en el Hospital Regional de Coronel Oviedo, con el presente Contrato se realizan servicios de análisis clínicos e inmunológicos de manera permanente a los asegurados que acuden a los consultorios, a los pacientes internados que es el objetivo del presente llamado, y así seguir brindando un servicio de calidad y de vital importancia para los asegurados del Departamento de Alto Paraná e Itapúa, esta Dirección considera que si no se cuenta con la continuidad de dicho servicio se vería comprometido la zona afectada..."*;

Que, por Dictamen DOP/UGL/N° 150/2024, de fecha 08 de abril de 2024, la Unidad de Gestión Legal de la Dirección Operativa de Contrataciones, concluyó cuanto sigue: *"...Por tanto, en atención a lo expuesto y a la reglamentación vigente, resulta jurídicamente viable proceder a la suscripción de una Adenda para la ampliación de vigencia por el término de 06 (seis) meses hasta el 20 de diciembre de 2024, ampliación del 10% del monto del Lote N° 12, del Contrato N° 395/2020, suscrito con la firma GT SCIENTIFIC S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 69/2019, "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS CON PROVISIÓN DE EQUIPOS EN COMODATO PARA LOS LABORATORIOS DE LOS HOSPITALES REGIONALES Y UNIDADES SANITARIAS DEL INTERIOR DEL PAÍS – AD REFERÉNDUM 2020", con ID N° 365.484, conforme a lo requerido por el Administrador del Contrato, en base a lo preceptuado en el Art. 55° de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", en concordancia con la Resolución DNCP N° 5695/2019 ..."*;

Que, por Correo Electrónico Institucional, de fecha 08 de abril de 2024, el Departamento de Contratos y Seguros, de la Dirección Operativa de Contrataciones, solicitó su Visto Bueno, para

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2024-05-20 07:48:04.800189-04

la ampliación del Contrato N° 395/2020, a la Gerencia de Salud, a fin de proseguir los trámites correspondientes;

Que, por Correo Electrónico Institucional, de fecha 08 de abril de 2024, el Departamento de Contratos y Seguros, solicitó al Departamento Técnico de Contrataciones, la inclusión al Programa Anual de Contrataciones (PAC), el pedido de ampliación del Contrato N° 395/2020;

Que, por Memorando DOP/DCS/N° 166/2024, de fecha 09 de abril de 2024, el Departamento de Contratos y Seguros, de la Dirección Operativa de Contrataciones, a través de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, solicitó a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, de la Gerencia de Administrativa y Financiera, la emisión del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP), para la ampliación del monto del Contrato N° 395/2020;

Que, por Providencia PR/GS N° 245/2024, de fecha 15 de abril de 2024, la Gerencia de Salud, emitió su parecer favorable en el marco invocado, para la ampliación del Contrato en cuestión;

Que, por Memorando CA Nº 5000026324/2024, de fecha 17 de abril de 2024, la Sección Ejecución y Control, del Departamento de Presupuesto, de la Dirección de Contabilidad Presupuesto, informó que el pedido en cuestión afecta al Objeto de Gasto N° 358 "Útiles y Materiales Médicos - Quirúrgicos", de la Actividad N° 2 "Servicios de Prestaciones Sanitarias", y cuenta con disponibilidad presupuestaria, para el presente Ejercicio Fiscal 2024, por el monto de G. 182.229.952.- (Guaraníes ciento ochenta y dos millones doscientos veinte y nueve mil novecientos cincuenta y dos), conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP N° 1025/2024, de fecha 17 de abril de 2024, correspondiente a la ampliación del Contrato Nº 395/2020, de la firma GT SCIENTIFIC S.A.;

Que, la presente ampliación encuentra su sustento legal en lo dispuesto en el Art. 55° de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", y la Resolución DNCP N° 5695/2019, emanada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. ANIBAL MANUEL DE LOS RÍOS BOGADO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGAÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2024-05-20 07:48:04.800189-04

RESOLUCIÓN C.A. Nº 033-011/2024

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Autorizar la elaboración y suscripción de una Adenda al Contrato N° 395/2020, suscrito con la firma GT SCIENTIFIC S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 69/2019 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS CON PROVISIÓN DE EQUIPOS EN COMODATO PARA LOS LABORATORIOS DE LOS HOSPITALES REGIONALES Y UNIDADES SANITARIAS DEL INTERIOR DEL PAÍS – AD REFERÉNDUM 2020", con ID Nº 365.484, conforme al Anexo, el cual se encuentra refrendado por la Secretaria del Consejo de Administración y las Áreas Técnicas respectivas, que consta de 01 (una) foja y se adjunta a la presente resolución.----------

2°) Establecer que las demás Cláusulas del Contrato N° 395/2020, permanezcan inalterables.-

3°) Autorizar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Contratos y Seguros, la elaboración de la Adenda resultante al Contrato mencionado, en los términos de la presente Resolución.----------

4°) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción de la Adenda resultante, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/2017, de fecha 30 de mayo de 2017.----------

5°) Encomendar a la Sección de Seguros de Contrataciones dependiente del Departamento de Contratos y Seguros la realización de los trámites correspondientes para la solicitud de la ampliación de la Póliza de Garantía de Fiel Cumplimiento del referido Contrato.----------

6°) Autorizar a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, a realizar los procesos Administrativos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería, a efectuar el pago correspondiente, conforme al marco legal vigente.----------

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. ANIBAL MANUEL DE LOS RÍOS BOGADO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGAÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2024-05-20 07:48:04.800189-04

7°) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.----------

8°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

SC/mg/jo.-

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. ANIBAL MANUEL DE LOS RÍOS BOGADO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGAÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2024-05-20 07:48:04.800189-04

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

ANEXO

- **AMPLIACION DE VIGENCIA**

N° de CONTRATO	FIRMA	VIGENCIA HASTA	AMPLIACION DE VIGENCIA HASTA
395/2020	GT SCIENTIFIC S.A.	20/06/2024	**20/12/2024**

- **AMPLIACIÓN DE MONTO:**

Lote N° 12

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total(IVA incluido)	Cantidad a Ampliar	Monto a Ampliar 10% (IVA incluido)
1	41116011-031	TARJETAS DE IDENTIFICACION PARA BACTERIAS (GRAM NEGATIVAS)	Determinación	UNIDAD	1.400	BECKMAN	USA	106.590	149.226.000	140	14.922.600
2	41116011-031	TARJETAS DE SENSIBILIDAD PARA BACTERIAS (GRAM NEGATIVAS).	Determinación	UNIDAD	1.400	BECKMAN	USA	106.590	149.226.000	140	14.922.600
3	41116011-034	TARJETA DE IDENTIFICACION PARA HONGOS.	Determinación	UNIDAD	240	BECKMAN	USA	143.754	34.500.960	24	3.450.096
4	41116011-035	TARJETA DE SENSIBILIDAD PARA HONGOS	Determinación	UNIDAD	240	BECKMAN	USA	77.634	18.632.160	24	1.863.216
5	41116011-031	TARJETA DE IDENTIFICACION PARA BACTERIAS (GRAM POSITIVAS)	Determinación	UNIDAD	960	BECKMAN	USA	106.590	102.326.400	96	10.232.640
6	41116011-036	TARJETA DE SENSIBILIDAD PARA STAPHYLOCOCUS SP.	Determinación	UNIDAD	960	BECKMAN	USA	106.590	102.326.400	96	10.232.640
7	41116011-037	TARJETA DE SENSIBILIDAD PARA ENTEROCOCCUS SP.	Determinación	UNIDAD	240	BECKMAN	USA	106.590	25.581.600	24	2.558.160
8	41116011-033	TARJETA DE SENSIBILIDAD PARA STREPTOCOCCUS	Determinación	UNIDAD	240	BECKMAN	USA	106.590	25.581.600	24	2.558.160
9	41116105-306	HEMOCULTIVOS PEDIATRICOS C/ INHIBIDOR	Determinación	UNIDAD	1.400	ThermoScientific	USA/INGLATERRA	64.186	89.860.400	140	8.986.040
10	41116105-303	HEMOCULTIVOS ADULTOS C/ INHIBIDOR	Determinación	UNIDAD	1.400	ThermoScientific	USA/INGLATERRA	64.186	89.860.400	140	8.986.040
11	41116011-031	TARJETAS DE IDENTIFICACION PARA BACTERIAS (GRAM NEGATIVAS)	Determinación	UNIDAD	2.000	BECKMAN	USA	106.590	213.180.000	200	21.318.000
12	41116011-031	TARJETAS DE SENSIBILIDAD PARA BACTERIAS (GRAM NEGATIVAS).	Determinación	UNIDAD	2.000	BECKMAN	USA	106.590	213.180.000	200	21.318.000
13	41116011-034	TARJETA DE IDENTIFICACION PARA HONGOS.	Determinación	UNIDAD	300	BECKMAN	USA	143.754	43.126.200	30	4.312.620
14	41116011-035	TARJETA DE SENSIBILIDAD PARA HONGOS	Determinación	UNIDAD	300	BECKMAN	USA	77.634	23.290.200	30	2.329.020
15	41116011-031	TARJETA DE IDENTIFICACION PARA BACTERIAS (GRAM POSITIVAS)	Determinación	UNIDAD	1.100	BECKMAN	USA	106.590	117.249.000	110	11.724.900
16	41116011-036	TARJETA DE SENSIBILIDAD PARA STAPHYLOCOCUS SP.	Determinación	UNIDAD	1.100	BECKMAN	USA	106.590	117.249.000	110	11.724.900
17	41116011-037	TARJETA DE SENSIBILIDAD PARA ENTEROCOCCUS SP.	Determinación	UNIDAD	240	BECKMAN	USA	106.590	25.581.600	24	2.558.160
[illegible]	41116011-033	TARJETA DE SENSIBILIDAD PARA STREPTOCOCCUS	Determinación	UNIDAD	240	BECKMAN	USA	106.590	25.581.600	24	2.558.160
[illegible]	41116105-306	HEMOCULTIVOS PEDIATRICOS C/ INHIBIDOR	Determinación	UNIDAD	2.000	ThermoScientific	USA/INGLATERRA	64.185	128.370.000	200	12.837.000
[illegible]	41116105-303	HEMOCULTIVOS ADULTOS C/ INHIBIDOR	Determinación	UNIDAD	2.000	ThermoScientific	USA/INGLATERRA	64.185	128.370.000	200	12.837.000
											182.229.952

Monto a Ampliar: Gs. 182.229.952.- (Guaraníes ciento ochenta y dos millones doscientos veinte y nueve mil novecientos cincuenta y dos. IVA incluido.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. Jaime Caballero
GERENTE
Gerencia de Abastecimiento y Logística

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Marcelo Bordón

Abog. Ana Laura Escolar A.
Jefa Dpto. Contratos y Seguros
Dirección Operativa de Contrataciones

2024-05-20 07:48:04.000165-04